ADENDA 01

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-047- 2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ

Facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente.

Que el Municipio de Socotá adelanta el Proceso de Mínima Cuantía No. PC-MS-MC-047-2026, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 103-03, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE SANTA ROSA DE VITERBO.**

En consideración a que resulta necesario modificar el cronograma de la Invitación Pública, se informa lo siguiente:

1. Que el Municipio de Socotá adelanta el Proceso de Mínima Cuantía No. **PC-MS-MC-047-2026**, el cual se encuentra en la etapa precontractual prevista en el cronograma de la Invitación Pública.

2. Que, dentro del desarrollo de la etapa precontractual, se requiere adelantar la revisión y verificación de las solicitudes de limitación a Mipyme y la consecuente publicación del aviso correspondiente en el SECOP II.

3. Que, debido a la carga administrativa concurrente de la Entidad, resulta necesario disponer de un término adicional para adelantar dichas actuaciones de manera adecuada y oportuna, garantizando el cumplimiento de las disposiciones aplicables al procedimiento de mínima cuantía.

4. Que el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 permite modificar el cronograma del proceso mediante adenda, cuando ello resulte necesario para el adecuado desarrollo del procedimiento de selección.

5. Que, en aplicación de los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva, resulta procedente modificar el cronograma del proceso, con el fin de garantizar la adecuada publicación del aviso de limitación a Mipyme y que los interesados conozcan oportunamente las condiciones para la presentación de ofertas.

6. Que la modificación propuesta no altera las condiciones de participación, los requisitos habilitantes, los factores de evaluación ni las demás condiciones establecidas en la Invitación Pública, limitándose exclusivamente al ajuste del cronograma del proceso.

Por lo tanto, la entidad resuelve:

Modificar el numeral 13 del título **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA,** el cual quedará así**:**

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura y publicación de la Invitación Pública y de los estudios previos	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al pliego	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para solicitud de limitar a MIPYMES	AGOTADO	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para expedir adendas y resolver observaciones limitar MiPymes	Hasta las 4:15 P. M. del día 06 de octubre de 2026.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas.	Hasta las 4:15 P. M. del día 07 de octubre de 2026	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Apertura del sobre económico.	El día 07 de octubre de 2026 a las 4:20 P. M.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
ublicación del informe de evaluación	El día 08 de octubre de 2026 a las 09 :00 A. M.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de documentos	Un día hábil posterior a la publicación del informe definitivo de evaluación, 09 de OCTUBRE de 2026 a las 09 :00 A. M.	**SECOP II** www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto	El día 09 de octubre de 2026 a las	**SECOP II** www.contratos.gov.co

Administrativo de declaratoria desierta o Adjudicación y comunicación de la oferta	01:00 P. M.	

Dada, en Socotá a los seis (6) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Dania Yulisa Sandoval Benítez	Alexander Montañez F.	Adiel Panqueba Chía
Secretaria General y de Gobierno	Asesor Contratación	Alcalde Municipal